



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **183/2015** relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** respecto de **JUAN JOSÉ GARZA GARCÍA**, se ordenó publicar un extracto del auto de 25 de marzo de 2015, en el que se declaró ausente a **JUAN JOSÉ GARZA GARCÍA** en virtud de su desaparición el 14 de enero de 2012 y que dejó como dependientes económicos a Katyya Elizabeth Alvarado Gámez, Briseida, Juan José y Atziry Azenet de apellidos Garza Alvarado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

(Rúbrica)



LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO